ACE Fianzas Monterrey

Para verificar los datos de la presente póliza de fianza, usted puede acceder a www.acefianzasmonterrey.com o comunicarse a los teléfonos 01 800 01 825432
VALIDA

POLIZA DE FIANZA BENEFICIARIO

EXPEDICION
18-11-2015

MONTO DE FIANZA	MONEDA	NO. DE FIANZA	INCLUSION	ENDOSO
68,228.88	PESOS	1714545	0	0000

ACE Fianzas Monterrey, S.A., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 250 Piso 15 "Torre Niza", Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, CP 06600, México D.F; en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11o. y 36o de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se constituye fiadora hasta el monto de: 68,228.88 SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.

INICIO DE VIGENCIA: 18/11/2015

Por: JUAN JOSE GONZALEZ RAMIREZ
Dirección: AV. CENTRO COMERCIAL 17115 2A OTAY CONSTITUYENTES TIJUANA BAJA CALIFORNIA

Ante: H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, B.C.
Dirección: AV. INDEPENDENCIA 1350 ZONA RIO TIJUANA BAJA CALIFORNIA

(DCTR-83) CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS CALLES Y UBICACIONES EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACION CENTRO, TIJUANA, B.C.

PARA GARANTIZAR POR JUAN JOSE GONZALEZ RAMIREZ CON R.F.C. NO. GORJ-600718-NIA CON DOMICILIO EN AV. CENTRO COMERIAL NO. 17115-2 OTAY CONSTITUYENTES, TIJUANA, B.C., LOS VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE CONSTRUCCION QUE RESULTAREN CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE HASTA POR LA CANTIDAD DE $68,228.88 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 88/100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. DOIUM-R33-2015-DCTR-83-AD-036 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 CON UN IMPORTE TOTAL DE $682,288.85 (SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 85/100 M.N.) INLCUYE I.V.A., RELATIVO A LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "(DCTR-83) CONSTRUCCION DE TECHO FIRME EN VARIAS CALLES Y UBICACIONES EN VARIAS COLONIAS DE LA DELEGACION CENTRO, TIJUANA, B.C.". LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS: A) SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO NUESTRO FIADO EN LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS HAYAN SIDO SUBCONTRATADOS DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. C) QUE LA FIANZA ESTARA VIGENTE HASTA POR 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS EN LA INTELIGENCIA QUE PARA SU CANCELACION SE REQUIERE LA AUTORIZACION EXPRESA DEL BENEFICIARIO. D) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES, EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ACE FIANZAS MONTERREY, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y AL REGLAMENTO DE DICHO NUMERAL, Y ESTA CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A., SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 10501 LOCAL 106 COL. ZONA RIO, TIJUANA, B.C. FIN DEL TEXTO.

SVF/062017

---------- FIN DE TEXTO ----------

afysag Fianzas Seguros
L.A.E. ANA MARIA DURAN MENDOZA
AFYSAG Fianzas y Seguros
Misión de Loreto No. 2914, Zona Urbana Rio Tijuana, B.C.
Conmutador (664) 634 2900 01 800 732 9000
amduran@afysag.com www.afysag.com

Expedido en: OFICINA: 00554; TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

ACE Fianzas Monterrey, S.A. SE SUJETA A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CAPITULO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ESTA POLIZA CONSIGNA.

FIRMA DIGITAL

FERNANDO RIVERA MOLINA
RIMF6512105A6

ACE Fianzas Monterrey, S.A. POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA ACEPTARÁ PAGOS EN EFECTIVO, EN TODO CASO, LOS PAGOS DEBERÁN HACERSE A TRAVÉS DE SUCURSALES BANCARIAS. EN CASO DE SER PAGO MEDIANTE CHEQUES, ÉSTE DEBERÁ SER NOMINATIVO Y A FAVOR DE ACE Fianzas Monterrey, S.A. CUALQUIER PAGO QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR NO SERÁ RECONOCIDO POR ESTA INSTITUCION DE FIANZAS.

Firma Digital: XDJ5yvwM0Jpx5nx5meoUJ3ZgMazIOEJJMwGIVVZNlZVxZTpkG5Aq05gAISOgFr0YiWkY283UJZSfcUZuZs3DFWYJWa6Q1OvoLAIc744uLsctnumBSTJgnVlaha/uIT7B1/pnS7AmqUuDqhtqHOEa/EXOZbj6L9zR3YfbyQmlwcQ3vm3NqzdJX3EGXMIC5+QIZKdFqUxXCOxsYOMqPDjzLMy3CAPj3E9OWcMKN4PBBpTmsqUkU5DI0am1siezqPJYXkBKv2CXjerYlM2zKDjVjpxeOLpTK2KqajPDIbCH7numh06Ck5Uf+0/ELRpsN94E9Db0Uf+DvT4hvL57ow69g==

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, esta documentación contractual quedó registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 01 de Marzo de 2016, con el número CNSF-F0009-0039-2016 y se vincula a la documentación contractual que ACE Fianzas Monterrey, S.A. ya tiene registrada para uso general de todos los tipos de fianza, misma que será aplicable independientemente del producto específico de que se trate."